



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE PERSONAL

REF. : APRUEBA PLAN ANUAL DE
CAPACITACIÓN AÑO 2023,
MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE.

PURRANQUE, 30 DIC 2022

VISTOS : El Reglamento de Capacitación N° 01/2010, de la Municipalidad de Purranque y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en su uso de las facultades que me confiere el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento N° 009 de fecha 01 de agosto de 2022, que fija subrogancia para el cargo del Alcalde, el Reglamento N° 15 de fecha 20 de octubre de 2022, que reglamenta subrogancia de Directores y Directoras; Jefaturas de Departamentos y Unidades Municipales; y además reglamenta subrogancia de Jefatura del Departamento de Administración de Educación Municipal; y;

CONSIDERANDO: Lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1.030 de fecha 14 de diciembre de 2022; y lo aprobado por el Comité de Capacitación de la Municipalidad de Purranque, en Sesión de fecha 29 de septiembre de 2022, según acta N° 91.

DECRETO ALCALDICIO N° 5151

El Artículo 22, párrafo 2°, de la Ley N° 18.883 sobre el estatuto administrativo de municipalidades, establece: "Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas, destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias".

Tipos de Capacitación: Los tipos de capacitación que podrán efectuarse serán los siguientes:

- Cursos contratados en el marco del Plan de Capacitación Anual, los cuales podrán ser cursos propiamente tal, talleres, diplomas y diplomados (incluidos los realizados por la Academia de SUBDERE).
- Cursos Contratados mediante ofertas recibidas durante el año, los cuales podrán ser seminarios, congresos, cursos, talleres y diplomados, realizados en el país.

Estas capacitaciones van dirigidas a todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Purranque.

1) **APRUÉBASE**, el siguiente "**PLAN ANUAL DE CAPACITACION AÑO 2023**", de la I. Municipalidad de Purranque:

TEMATICA	CONTENIDOS
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	AUTOCUIDADO / COACHING
	TRABAJO EN EQUIPO Y LIDERAZGO
ESTRATEGICO	ATENCIÓN DE PÚBLICO Y PROTOCOLO
	OPERADOR DE MAQUINARIA
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DISEÑO DE INDICADORES DE GESTIÓN
	YOGA
	BAILE ENTRETENIDO
	OFFICE
	REMUNERACIONES
LEGISLACION	PROBIDAD Y TRANSPARENCIA
	ESTATUTO ADMINISTRATIVO
	ACTUALIZACIÓN DE COMPETENCIAS SEGÚN REQUERIMIENTO DE CADA UNIDAD



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE PERSONAL



2) Los costos del presente plan serán imputados según corresponda, al ítem que a continuación se indican:

DENOMINACIÓN	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	CENTRO DE COSTOS	DENOMINACIÓN	MONTO M \$
Materiales para Capacitación del Personal	215.22.04.001.002	99.01.03	Capacitación	100
Pasajes para Capacitación	215.22.08.007.001.003	99.01.03	Capacitación	100
Capacitación de Funcionarios	215.22.09.003.003.018	99.01.03	Capacitación	300
Atención participantes Capacitación Funcionarios	215.22.01.001.001	99.01.03	Capacitación	800
Cursos de Capacitación para el Personal	215.22.11.002.001	99.01.03	Capacitación	10.000
Vehículos particulares autorizados: Personal Planta y Contrata	215.22.03.001.002	99.01.04	Gestión Interna	100

3) La Municipalidad podrá financiar necesidades de capacitación emergentes y que sean de interés estratégico municipal y la disponibilidad financiera de la entidad.

4) Todas las capacitaciones independientes de su costo, deben ser aprobadas por el Comité de Capacitación, con excepción de los Diplomados, Cursos y Talleres gratuitos de la SUBDERE.

5) Designase como responsable de Administrar el Plan Anual de Capacitación, a doña PATRICIA BARRIENTOS BELLO, Directora de Administración y Finanzas, de esta I. Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PATRICIA BARRIENTOS BELLO
ALCALDESA SUBROGANTE**

PBB/HJG/CGM/MBR/MAA/maa
DISTRIBUCIÓN:

- Comité de Capacitación.
- Direcciones Municipales.
- Asociación de Funcionarios Municipales (ASEMUCH).
- Dirección de Administración y Finanzas I. Municipalidad.
- Archivo.

